

NOTA FINAL

A) Los funcionarios destinados en servicios de la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria con funciones de inspección que deseen solicitar los puestos de trabajo convocados, deberán hacerlo incluyendo en una única instancia todos los puestos que soliciten, relacionándolos por orden de preferencia. En la instancia se harán constar cuantos méritos estime convenientes el funcionario. En los servicios centrales y Delegaciones de Hacienda se facilitarán modelos de estas instancias, que se remitirán a la Subsecretaría de Economía y Hacienda (Dirección General de Servicios).

B) Los funcionarios destinados en dichos servicios en funciones de inspección, que tras la resolución de esta convocatoria no ocupen un puesto de trabajo del catálogo, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de agosto de 1985, serán nombrados en la localidad donde estén destinados actualmente, bien Inspectores adjuntos, tratándose de funcionarios del grupo A, bien Subinspectores adscritos, tratándose de funcionarios del grupo B. Si en

dicha localidad no hubiera puesto de trabajo vacante de dicha categoría, serán nombrados para ocupar un puesto de trabajo en la misma localidad como Inspectores adscritos o Subinspectores ayudantes, respectivamente, atendiendo a su antigüedad para determinar quienes hayan de ocupar puesto de trabajo de cada categoría.

C) Aquellos funcionarios que, tras la resolución de esta convocatoria, no ocupen un puesto de trabajo del catálogo y vieneran desempeñando sus funciones de inspección en comisión de servicios, habrán de optar en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, por ser destinados, en los términos previstos en la letra B) anterior, para ocupar un puesto de trabajo en la Delegación de Hacienda donde se hallen destinados en comisión o en una Administración de Hacienda de dicha Delegación, o bien, por el contrario, a puestos de los Centros donde tuvieran su destino con antelación a la comisión; siendo destinados a puestos de trabajo de estos últimos Centros si no manifiestan expresamente su opción, atendiendo a las necesidades del servicio de inspección.

MINISTERIO DEL INTERIOR

19515 RESOLUCION de 9 de septiembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 1, letra b, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría anuncia la provisión por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Las solicitudes, que expresarán aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar, los cuales serán, en todo caso, debidamente justificados, se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a la Dirección General de Tráfico (Sección de Personal), calle Josefa Valcárcel, 28, 28027 Madrid.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de septiembre de 1985.-El Subsecretario, Rafael Vera Fernández Huidobro.

Ilmos. Sres. Director general de Tráfico y Subdirector general de Personal.

ANEXO
Puestos vacantes

Organismo autónomo «Jefatura Central de Tráfico»

Relación de vacantes, con expresión de puesto de trabajo, nivel, localización, número de vacantes, requisitos mínimos y méritos preferentes.

Jefe de la Sección de Estadística. Nivel 24. Servicios Centrales. Madrid. Una. Dedicación exclusiva.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Licenciados en Ciencias Económicas.

Jefe de la Sección de Formación de Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona. Nivel 23. Una.

Jefe de la Sección de Caja y Régimen Interior de la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona. Nivel 23. Una.

Jefe de la Sección de Sanciones, Asuntos Generales y Caja de la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba. Nivel 23. Una.

Asesor Técnico de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Coruña. Nivel 22. Una.

Jefe de la Sección de Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid. Nivel 23. Una.

Asesor Técnico de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid. Nivel 22. Una.

Asesor Técnico de la Jefatura Provincial de Tráfico de Asturias (Oviedo). Nivel 22. Una.

Jefe de la Sección de Vehículos y Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico de Santa Cruz de Tenerife. Nivel 23. Una.

Jefe de la Sección de Conductores, Vehículos y Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Soria. Nivel 23. Una.

Jefe de la Sección de Conductores, Vehículos y Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Teruel. Nivel 23. Una.

Jefe de la Sección de Caja y Régimen Interior de la Jefatura Provincial de Tráfico de Vizcaya (Bilbao). Nivel 23. Una.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A, B o C, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

19516 RESOLUCION de 11 de septiembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría anuncia la provisión, con funcionarios destinados en Madrid, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución. Los interesados dirigirán su solicitud, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al Subsecretario del Ministerio del Interior, Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, expresando aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar, los cuales serán en todo caso debidamente justificados.

Lo que digo a V. I.

Madrid 11 de septiembre de 1985.-El Subsecretario, Rafael Vera Fernández Huidobro.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Puesto de trabajo	Nivel	Localización	Núm. de vacantes	Requisitos mínimos
Dirección General de Política Interior: (Subdirección General de Asociaciones)				
Asesor técnico.....	23	Madrid.....	1	Pertener a Cuerpos o Escalas del Grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho.